

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CSE/1100/1100781122/17/PNSP

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto la contratación del:
**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS:
SISTEMA DE RADIOCIRUGÍA: compuesto por Micromultiláminas M3 y el Planificador IPAN, en el Servicio de Oncología Radioterápica.
SISTEMA DE NEURONAVEGADOR CEREBRAL: compuesto por Sistema Kolibri y Planificador de Neuronavegación, para cirugía Exterootáxica del Servicio de Quirófanos Programados de Neurocirugía.”**, por darse las circunstancias indicadas en el Artículo 170.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Negociación designada para llevar a cabo la negociación, en la que se expresa las razones de la aceptación de la oferta propuesta como adjudicataria, y teniendo en cuenta los aspectos negociables reflejados en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente objeto del presente contrato.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 de Enero de 2015), en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.-Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de la **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS:**

SISTEMA DE RADIOCIRUGÍA: compuesto por Micromultiláminas M3 y el Planificador IPAN, en el Servicio de Oncología Radioterápica.

SISTEMA DE NEURONAVEGADOR CEREBRAL: compuesto por Sistema Kolibri y Planificador de Neuronavegación, para cirugía Exterootáxica del Servicio de Quirófanos Programados de Neurocirugía.”.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- BRAINLAB SALES GMBH



Tercero.- Adjudicar la contratación del expediente N° CSE/1100/1100781122/17/PNSP que tiene por objeto la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS:

SISTEMA DE RADIOCIRUGÍA: compuesto por Micromultiláminas M3 y el Planificador IPAN, en el Servicio de Oncología Radioterápica.

SISTEMA DE NEURONAVEGADOR CEREBRAL: compuesto por Sistema Kolibri y Planificador de Neuronavegación, para cirugía Extereotáxica del Servicio de Quirófanos Programados de Neurocirugía.”, a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos.

EMPRESA ADJUDICATARIA	BRAINLAB SALES GMBH
NIF	DE198159823
Importe adjudicado sin IVA	51.285,00 €
IVA aplicable	No aplicable, adquisición intracomunitaria
Importe total	51.285,00 €
Elementos determinantes de la adjudicación	Única oferta válida

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución.

EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA I

Fdo: Juan Antonio Marqués

